

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°17704 DEL 17.01.2019 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA y ORDENA ARCHIVO DE SOLICITUD AUT TRABAJO SVPD N°3923 del 17.01.2019 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

N° interno: 11085



RESOLUCIÓN EXENTA N° 68814

SANTIAGO, 13 de Marzo de 2019

VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1975, Ley de Extranjería, y el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, Reglamento de Extranjería, y

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°17704 DEL 17.01.2019 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó autorización para trabajar con residencia en trámite a Elimar del Valle NUÑEZ VELASQUEZ de nacionalidad VENEZOLANA, por el periodo de cuatro meses;

b) que la extranjera en cuestión se encontraba autorizada a trabajar, ya que mantenía una solicitud de prórroga de su permiso de residencia en trámite

c) que es facultad privativa de este Departamento, resolver las solicitudes de autorización para trabajar durante el periodo de tramitación de residencia que formulen los extranjeros de Chile

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 13, y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1.- DÉJASE SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°17704 DEL 17.01.2019 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede AUTORIZACIÓN DE TRABAJO en a Elimar del Valle NUÑEZ VELASQUEZ de nacionalidad VENEZOLANA, por el periodo de cuatro meses.

2.- ARCHÍVENSE la y solicitud y los antecedentes fundantes de la resolución precitada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

ABA/NVT/VGL/JEMP  
[451] 13/03/2019

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- POLICIA INTERNACIONAL  
2.- ARCHIVO



  
JORGE MUÑOZ POHL  
SECCIÓN VISAS